

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

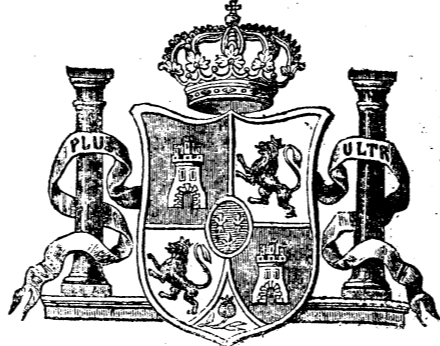
PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 48 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. Paris, en casa de los Sres. SALVEDRA Y DE RIBEROLLES

PRECIOS DE SUSCRICION. PROVINCIAS... Por un mes... 24 rs.



GACETA DE MADRID.

En cumplimiento de lo que se ofreció en la GACETA del 20 de Noviembre... Se han cedido por los Sres. suscritores hasta la fecha... DISTRIBUCION.

Nota. Los Administradores de los siete primeros establecimientos deberán tener presente, al percibir el importe que arriba se les señala, que las cantidades recibidas por los mismos durante el mes de Diciembre se deducirán al presentarse al cobro en la Depositaria de este Gobierno, ajustando á la cantidad que resulte líquida los respectivos cargámenes.—Cardero.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Habiendo fallecido D. José María Suances, Diputado á Cortes por la provincia de la Coruña, vengo en mandar que para llenar la vacante que resulta se proceda á nueva elección con arreglo á la ley de 20 de Julio de 1837.

MINISTERIO DE MARINA.

El día 12 del corriente saldrá de la bahía de Cádiz el vapor-correo Velasco conduciendo la correspondencia pública y de oficio para las Islas Canarias, Puerto Rico y Cuba.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GRACIA Y JUSTICIA.

Estadística y Notariado.

En despacho ordinario aprobado por S. M. en 28 del actual se ha servido mandar expedir Real título de ejercicio de la Notaría de reinos de la villa de Moros á favor de D. Justo de Pedro que la ha adquirido en pública licitación.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

PRESUPUESTOS.

19 Diciembre de 1855. Al Intendente general militar.—Declarando el abono que debe hacerse á los Milicianos nacionales movilizados cuando por haber sido heridos, ó se pongan enfermos en campaña, se hallen curados en sus casas.

JUSTICIA MILITAR.

17 Diciembre de 1855. Al Comandante general de Ceuta.—Concediendo cuatro meses de Real licencia al Fiscal D. José Ezquerza.

RETIRADOS.

5 Diciembre de 1855. Al Director general de Artillería.—Concediendo retiro al sargento de obreros Juan Milán y Hernandez.

Id.—Id. vuelta al servicio é invalidacion de notas al Capitán D. Juan Dolagaray y Manilla. Id.—Id. mejora de retiro de Coronel al Teniente Coronel D. Luis María de Llave.

Id.—Negando abono de tiempo y mejora de retiro al Capitán D. Antonio Costa de Olaverri. Al de Aragón.—Id. retiro con uso de uniforme y fuero criminal al Capitán que fue de cuerpos francos D. Mariano Ponzano.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

Table with columns: HORAS, CALOR MAXIMO DEL DIA, CALOR MINIMO DEL DIA, DIRECCION DEL VIENTO, ESTADO DEL CIELO. Includes data for Madrid and other locations.

Números 1,656 al 1,676 del inventario.—Un quínon de tierras, de tres en que está dividida una heredada titulada Tesorería, sita en término de la ciudad de Astorga.

Núm. 4 del inventario.—Doce hanegadas huerta con una casita, 2 pereras y 3 moreras, en el término de Almazora, partida del Río y riego de la acequia titulada Villanovencarró.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

En cumplimiento de la Real orden de 23 de Setiembre de 1855, comunicada con fecha 11 de Diciembre último por el Sr. Ordenador general de pagos del Ministerio de Fomento...

VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Núm. 44 del inventario.—Una casa, sita en la Seo de Urgel y calle de Santa María, señalada con el núm. 3, que pertenece á la reverenda comunidad de presbiteros de dicha ciudad.

á Poniente con la calle de la Rueda, y á Cierzo con la casa núm. 6, que fue del propio cabildo. Ha sido tasada en 23,300 rs. vn. en venta y 480 en renta: capitalizada en 10,800 rs. Se subasta por la tasación.

Núm. 273 del inventario.—Una casa, horno de pan cocer, cuyo edificio es comprensivo de 2,300 palmos superficiales, situado en el poblado de Vinaroz, calle de San Roque.

Núm. 245 del inventario.—Un molino harinero titulado de la Villa, con dos muelas movidas por agua y de 712 pies cuadrados de superficie.

Núm. 403 del inventario.—Diez y seis horas de agua cada día de tandra, de la acequia denominada del Safarich, término del Monovar.

Núm. 404 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 60 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 61 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 62 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 63 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 64 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 65 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 66 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 67 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 68 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 69 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 70 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 71 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 72 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 73 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 74 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 75 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 76 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

guilla, acequia de la Fuente de dicho santuario, Josefa Navás y Juan Arroyas: procedente del expresado ermitorio: renta anual que produce 476 rs. 17 mrs., y estimada por los peritos en 525 rs.: capitalizada en 8,577, y justipreciada en venta en 10,500 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según antecedentes que obran en la Contaduría; pero si apareciese, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Castellón 19 de Diciembre de 1855.—P. A. D. C., Vicente Ellul.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el mismo día y hora que el precedente ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio. Clero.

Núm. 4 del inventario.—Doce hanegadas huerta con una casita, 2 pereras y 3 moreras, en el término de Almazora.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Castellón 18 de Diciembre de 1855.—P. A. D. C., Vicente Ellul.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el mismo día y hora que el precedente ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el mismo sitio. Beneficencia.

Núm. 60 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 61 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 62 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 63 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 64 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 65 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 66 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 67 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 68 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 69 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 70 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 71 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.

Núm. 72 del inventario.—Una casa, situada en el poblado de Segorbe, calle del Mercado, núm. 3, procedente del hospital de dicha ciudad.





